

## DECRETO DE ALCALDÍA Nº 19/2017

D. FÉLIX MARTÍN ACEVEDO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE CALATRAVA (CIUDAD REAL)

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la selección y contratación temporal para la ejecución de proyectos de interés general y social de personas desempleadas que reúnan los requisitos establecidos en el marco de la convocatoria del Plan Extraordinario de Empleo en Castilla la Mancha 2017, y la convocatoria aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento celebrada el pasado 19 de Abril de 2017.

HE RESUELTO:

**PRIMERO.-** Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos que queda como sigue:

Puesto: **PEÓN CON DISCAPACIDAD**

### SOLICITUDES ADMITIDAS:

Nº	Apellidos y Nombre	D.N.I.
1	Bernal Ruiz, Francisco Javier	05.***.762- F
2	Blanco Cazallas, Rita	05.***.104- S
3	Camacho Rodríguez, Miguel Ángel	05.***.281- P
4	Cazallas Piqueras, Agustín	05.***.148- P
5	Cubero Sánchez, José	05.***.531- H
6	Delgado Navas, José	70.***.799- M
7	Díaz Muñoz, Isidro	70.***.903- W
8	Gómez Sánchez, Pilar	05.***.641- K
9	Muñoz Ruiz, M <sup>a</sup> Carmen	70.***.524- Y
10	Peralta Varón, Santiago	05.***.276- V
11	Rosado Generelo, Rebeca	29.***.811- Z
12	Ruiz Blanco, Francisco Salvador	70.***.098- P

13

Torres Fernández, Sebastián \*\*\*.790- P

Se advierte expresamente a los aspirantes admitidos que la Comisión de Selección, puntuará las solicitudes, de acuerdo con la documentación presentada y obrante en el expediente, con indicación expresa, de que si falta documentación necesaria de acuerdo con las bases de la convocatoria, en el criterio de baremación correspondiente obtendrá una puntuación de cero, por no poder valorarla adecuadamente.

Asimismo se advierte que si alguno de los aspirantes admitidos ha trabajado en otra entidad en el marco del Plan Extraordinario de Empleo de 2015, una vez confirmado por el Servicio de Empleo Público Estatal, quedará automáticamente excluido, y no podrá participar en el presente Plan Extraordinario de Empleo de 2017.

**SOLICITUDES EXCLUIDAS:**

Apellidos y nombre D.N.I. CAUSA DE EXCLUSIÓN

Nº	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Causa de exclusión
1	Blanco Cubero, José Francisco	05.***.009- J	Trabajó en el Plan Extraordinario de Empleo de 2015
2	Del Campo Rodríguez, Anselmo	70.***.870- M	Trabajó Plan Zonas Rurales de Empleo de 2015
3	López Martín, Santos	05.***.975- L	Solicitud fuera de plazo
4	Morales Félix, José	70.***.567- K	Solicitud fuera de plazo
5	Trujillo González, Carmelo	05.***.096- B	Trabajó en el Plan Extraordinario de Empleo de 2015

**SEGUNDO.-** Establecer la composición de la Comisión de Selección para puntuar los méritos aportados por los solicitantes, que es la siguiente:

- Presidente Titular: D. Manuel Espinosa Caballero, Secretario Acctal. del Ayuntamiento
- Presidente Suplente: D. Juan Pérez Ruiz, Interventor Acctal. del Ayuntamiento.
- Secretario Titular: Ramón García Guio, Funcionario Administrativo de este Ayuntamiento.

- Secretario Suplente: D. Ramón Torres Ruiz, Funcionario Administrativo de este Ayuntamiento.
- Vocales:
  - D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Acevedo Campos, Personal Laboral Fijo, Educadora de Familia de los Servicios Sociales de este Ayuntamiento.
  - D<sup>a</sup> Irene Martín de Madrid Lillo, Funcionaria Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento.
- D. Ricardo Sánchez Lucas, Funcionario de Servicios Múltiples de este Ayuntamiento
- Vocales Suplentes:
  - D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Rayo López Villalón, Personal Laboral Fijo, Trabajadora Social de los Servicios Sociales de este Ayuntamiento.
  - D. Manuel Bravo Díaz, Funcionario del Ayuntamiento de Calzada de Calatrava

Los interesados legítimos podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Valoración, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Calzada de Calatrava a 12 de Mayo de 2017

EL ALCALDE

Fdo.: Félix Martín Acevedo